



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,  
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Oficio: PFFA/5.3/8C.17.1/ 01822

Exp. PFFA/5.3/8C.17.1/00001-2022

Atención al oficio: SG/UE/230/329/22 y  
APLXV/2022- 0000021

Atenta nota 029-08022022-PROFEPA

Registro: 22-00692 y 22-01259

Ciudad de México,

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**  
Coordinadora de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario en la Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales.  
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/230/329/22 del 26 de enero de 2022, a través del cual el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, informa que por oficio D.G.P.L. 65-II-1-445, la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo mediante el cual se insta a esta Procuraduría a lo que a continuación se cita:

*"ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ámbito de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Sobre el particular, se informa que, respecto al punto de acuerdo en mención, esta Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones previstas en el artículo 45 fracciones I, XI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de su representación en el estado de Campeche, durante el período transcurrido de 2019 a la fecha, ha realizado lo que se cita a continuación:

AÑO 2019

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	30





Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	26
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	8
Inspección por transporte de productos forestales	67
Operativos Forestales	16
Acciones de Vigilancia	28

AÑO 2020

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	5
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	12
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	4
Inspección por transporte de productos forestales	73
Operativos Forestales	8
Acciones de Vigilancia	2

AÑO 2021

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	23
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	46
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	6
Inspección por transporte de productos forestales	44
Operativos Forestales	16
Acciones de Vigilancia	19

AÑO 2022

OBJETO	NÚMERO DE ACCIONES
Inspección por cambio de uso de suelo forestal	4
Inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación	6
Inspección a predios bajo aprovechamiento forestal	2
Inspección por transporte de productos forestales	7
Operativos Forestales	2

Asimismo, la Subprocuraduría de Recursos Naturales durante el periodo referido, ha realizado 43 visitas de inspección, 4 operativos, 66 recorridos de vigilancia y 30 filtros de revisión al transporte de materias primas forestales, teniendo como resultado el aseguramiento precautorio de 293.800 metros cúbicos de madera, 90 toneladas de carbón vegetal, así como 10 equipos, herramientas y 5 vehículos.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES,  
QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este tenor, se desprende que esta Procuraduría se encuentra realizando las acciones de vigilancia procedentes para combatir la deforestación y tala ilegal en Campeche.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL~~

**LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTINEZ**

C.c.p.- Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega.- Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales.- Para su conocimiento. - En atención al turno 198.  
C.c.p.- Lic. Roberto Paniagua Vázquez.- Secretario Técnico y de Gestión de la C. Procuradora.- Para su conocimiento. - En atención al turno 198  
C.c.p.- Lic. Gabriel Ruiz Martínez.- Director Técnico de Relaciones Interinstitucionales y Control de Gestión.- En atención al oficio APLXV/2022-0000021

ME/AM/ALF/AHVN





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**OMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Oficio No. DAJ/420/2022

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

**LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ  
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO  
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PRESENTE**

Asunto: Se da atención al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al oficio No. SG/UE/230/329/22 de fecha 26 de enero de 2022, firmado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que por oficio número D.G.P.L. 65-II-1-445 la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, informa el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2022, que señala lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ambiente de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Al respecto y conforme al ámbito de atribuciones de esta Comisión Nacional previstas en los artículos 70, fracción I y 79, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se anexa copia de los oficios No. F00.7.DRPCGM/0189/2022 del 22 de febrero de 2022, firmado por el Biól. José Carlos Pizaña Soto, Director Regional Planicie Costera y Golfo de México y F00.9.DRPYyCM.UJR.-029/2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por el Lcdo. Fernando A. Orozco Ojeda, Director Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, mediante los cuales se da respuesta al exhorto que nos ocupa, lo anterior, se informa para los efectos que haya lugar.

No se omite mencionar, que la documentación que se anexa contiene datos personales considerados como información confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicita garantizar su confidencialidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 77, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Recibí: Edith Acosta P.  
10/03/22  
13:33 hrs.






**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

**OMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Realizó: Erika Consuelo Hoyos Cruz. 

C.c.p. Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes. - Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas. -Para su conocimiento.

CN/358

La presente hoja corresponde al oficio No. DAJ/420/2022 de fecha 9 de marzo de 2022.



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5449 70 00 [www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)



**LIC. ALINA ZÁRATE REQUENA**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**CONANP**  
**PRESENTE:**

Asunto: Respuesta información Punto de Acuerdo

En atención al oficio número DAJ/242/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual se solicita la información técnica que dentro del ámbito de competencia considere conveniente para dar respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la comisión permanente del H. Congreso de la Unión que refiere lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ambiente de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento que, dentro de la circunscripción territorial de esta Dirección Regional se sitúa al Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, que se ubica dentro del territorio del estado de Campeche y que de manera conjunta se rinde el siguiente informe:

La Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos en el ámbito de su competencia, ha realizado acciones para atender la problemática socioambiental de la deforestación y tala ilegal que continúan afectando los ecosistemas de manglares, vegetación de pantano como tulares, popales, carrizales, la selva baja y mediana inundable que se encuentran en su polígono y zona de influencia.

En ese contexto, durante los últimos años se han presentado denuncias administrativas ante la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Campeche, por los hechos de tala ilegal en manglares, en selva baja y mediana, el relleno de humedales, incluso por incendios provocados. Cada uno de estos hechos está vinculados a las actividades antropogénicas que han mantenido bajo presión y amenaza a los ecosistemas, tal es el caso de invasiones y asentamientos humanos irregulares en manglares y en la selva baja-mediana; el uso del fuego para la cacería furtiva y para promover el cambio de uso del suelo para la ganadería. En



algunos casos concretos como la plaga del barrenador que ha afectado el manglar en la localidad de San Antonio Cárdenas, identificada en el año 2021.

Dentro de las acciones para atender esta problemática se han promovido mesas de trabajo entre la SEMARNAT Delegación del Estado de Campeche, la PROFEPA en el Estado de Campeche, Secretaría de Medio Ambiente de Gobierno del Estado de Campeche y las autoridades de los municipios de Carmen y Palizada, la SEMAR y en su momento la Guardia Nacional.

Aunado a lo anterior, se han efectuado operativos de inspección y vigilancia en coordinación con las autoridades del sector ambiental a nivel federal y estatal, principalmente en las localidades de Isla Aguada, San Antonio, Atasta, Puerto Rico, San José del Este del municipio de Carmen; así como en Boca Chica, la Toza, entre otras localidades del municipio de Palizada.

Cabe destacar, que con los programas de subsidio se han apoyado proyectos de restauración del hábitat terrestre y acuático en las comunidades de San Antonio Cárdenas, Atasta, Puerto Rico, Bahamitas, Isla Aguada, Sabancuy, del municipio de Carmen. Por otro lado, en el municipio de Palizada se han realizado proyectos de reforestación con especies nativas, saneamiento de ecosistemas, restauración del hábitat acuático con especies de peces nativos. En el tema de contingencias ambientales, se han implementado desde 2003 a la fecha brigadas comunitarias para la prevención, control y combate de incendios forestales, acciones que combaten la deforestación y tala ilegal en el Estado de Campeche.

No obstante, es necesario dar prioridad al fortalecimiento de estas acciones. A través del marco del programa de subsidio "PROCDESCA", estuvieron activas 3 brigadas comunitarias con 10 combatientes en cada brigada, establecidas en los campamentos de las regiones de Sabancuy, Santa Rita y en el municipio de Palizada. Durante los periodos del 14 de febrero al 30 de junio del 2021, las brigadas realizaron actividades de Prevención, Control y Combate de Incendios en los ecosistemas de Flora como los manglares, ecosistemas de pantano como tulares, popales, carrizales, selva baja y mediana inundables que están presentes el polígono y zona de influencia del APFF Laguna de Términos. Estas actividades se realizaron en coordinación con la CONAFOR y CONABIO.

En el año en curso, con el PROREST se propone reforzar las actividades de restauración en las zonas degradadas del polígono del APFF Laguna de Términos, mediante la restauración con Especies Nativas de la región como los manglares y especies de peces nativos, complementando con la activación de los comités de vigilancia y monitoreo comunitario para reforzar las actividades y evitar que se presenten ilícitos ambientales. En cuanto al PROCODES, se dará prioridad a los proyectos productivos para el establecimiento de viveros forestales para la producción de plantas nativas de la región.



Se adjunta al presente escrito documentación que acredita algunas de las acciones que se han efectuado en el ámbito de competencia de la Dirección de área natural protegida.

De esta manera, la Dirección del APFF Laguna de Términos ha cumplido con la atención a esta problemática de la deforestación presente en los manglares y selvas, cuyos ecosistemas son de importancia relevante por su productividad, composición florística y faunística que aportan al área natural protegida. Siendo necesaria la contribución interinstitucional de autoridades federales, estatales y municipales para su conservación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**JOSÉ CARLOS PIZAÑA SOTO**  
**DIRECTOR REGIONAL**





Asunto: Se atiende oficio DAJ/242/2022 de fecha 14 de febrero de 2022

LIC. ÁLINA ZÁRATE REQUENA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CONANP  
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio hago relación a su similar DAJ/242/2022 de fecha 14 de los corrientes, medio a través del cual informa el Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de enero de 2022, el cual se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus órganos Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional Forestal, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y al Gobierno del Estado de Campeche para que, dentro del ámbito de sus competencias refuercen las acciones para combatir la deforestación y la tala ilegal en el Estado de Campeche, e informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas".*

En este sentido, se hace de su atento conocimiento que la CONANP, a través de esta Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano, mediante el Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), Ejercicio Fiscal 2021, en su Componente de Conservación Comunitaria en ANP, promovió la participación directa y efectiva de la población local en acciones de prevención, protección y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas.

En el referido ejercicio fiscal, se ejecutaron 17 proyectos en la Reserva de la Biósfera Calakmul, de los cuales cinco correspondieron al tipo de apoyo de Vigilancia y Monitoreo Comunitario, dos de Conservación de Especies Prioritarias y diez de Restauración Ecológica, mediante los cuales se fomentó la óptima protección, conservación y restauración de dicha área natural protegida..



Asimismo, la SEMARNAT, a través de la CONANP, reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. De esta forma, el PROREST constituye un instrumento de la política pública que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio, en el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia.

El pasado ejercicio fiscal 2021, se ejecutaron 38 apoyos en la RB Calakmul (Campeche), de los cuales 25 corresponden a Proyectos y 3 a Brigada de Contingencia Ambiental (Incendios).

Actualmente esta autoridad administrativa federal se encuentra en la fase de recepción solicitudes del PROREST para el presente ejercicio fiscal 2022; y del proceso de selección de los proyectos que se ejecutarán, los cuales podrán dar inicio en el mes de abril del presente año de conformidad con los Lineamientos del Programa, se otorgará continuidad a los trabajos desarrollados en el 2021 dentro del ANP en mención así como en su zona de influencia.

Además, no se omite hacer de su conocimiento que personal de la Dirección de la Reserva de la Biósfera Calakmul, de manera coordinada con otras autoridades, en especial la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, realizan de manera periódica recorridos de supervisión y vigilancia en el polígono de la Reserva, con la intención de persuadir, disminuir y atender diversos ilícitos que se presentan en la zona, uno de ellos la tala clandestina, la cual afecta a la mayor reserva mexicana de bosque tropical -Calakmul, Campeche.

Finalmente se debe señalar que actualmente, en la región hay dos riesgos principales: el antropogénico y el relacionado con el cambio climático. En el primer tema se trata de la "mafia organizada" que lleva a cabo la extracción de especies maderables. El problema





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN REGIONAL PENINSULA DE  
YUCATAN Y CARIBE MEXICANO  
Subdirección de Asuntos Contenciosos Regional  
Oficio F00.9.DRPYCM.UJR.- 029/2022  
Cancún, Quintana Roo, a 22 de febrero de 2022

en la región es muy complejo. Las acciones de combate a la tala ilegal resultan insuficientes, debido al amplio territorio que abarca la Reserva (superficie 723,185.12 ha).

Sin otro particular, reitero mi cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FERNANDO A. OROZCO OJEDA**  
**DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



c.c.e.p. *Oficina de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano. Conocimiento  
Subdirección de Asuntos Contenciosos Regional. Mismo fin  
Archivo*

